# La Liturgia en el Catecismo de la Iglesia Católica<sup>1</sup>

El primer contacto del autor de estas líneas con las páginas que el Catecismo de la Iglesia Católica consagra a la celebración del misterio cristiano fue un deslumbramiento. Un estudio más profundo no hace más que confirmar la primera impresión. La Constitución Litúrgica del Vaticano II encuentra en él a la vez su ahondamiento y su completo desarrollo.

En primer lugar conviene mencionar el lugar excepcional dado a la liturgia en el conjunto del Catecismo (CIC). Si agregamos a los 624 artículos relativos a la celebración del misterio cristiano, los 305 artículos consagrados a la oración, cuyo lazo con la liturgia se subraya, nos encontramos en presencia de una tercera parte del volumen.

Todavía hay que agregar todas las referencias a la liturgia contenidas en la Profesión de fe (casi un centenar) y la presentación de la Vida en Cristo (alrededor de cuarenta). Nos encontramos pues en presencia de un documento importante que pone en práctica el precepto de la Constitución Sacrosanctum Concilium (SC) según la cual las diversas disciplinas de la enseñanza de las ciencias sagradas deben "manifestar claramente sus lazos con la liturgia", donde se celebra el misterio de Cristo y donde se continúa la historia de la salvación (SC 16).

<sup>1</sup> Este artículo fue publicado en "Notitiae", vol. 29, 1993, nº 5, pp. 265-284; y en "Esprit et vie", año 103, (11° Série), 1993, nº 27, pp. 401-408. Traducción Juan Groverman, ocso (Monasterio Ntra. Señora de Is Ángeles).

La enseñanza del Catecismo sobre la liturgia procede de la Constitución Sacrosanctum Concilium como de su fuente, por lo tanto es conveniente demostrar cómo ambos documentos se iluminan mutuamente antes de exponer el lugar de preferencia que el Catecismo da a la liturgia en su presentación analítica del misterio de la fe.

# 1- La Constitución Litúrgica y el Catecismo

Sólidamente apoyada en la Constitución Sacrosanctum Concilium, la enseñanza litúrgica del Catecismo constituye en primer lugar una ampliación de ella. Cuando el documento conciliar consagra 13 artículos a la presentación de la naturaleza de la Liturgia y de su importancia en la vida de la Iglesia (SC 1-13), el Catecismo le concede 143 (CIC 1066-1209). ¿Cómo explicar un desarrollo tan considerable?

Se trata en primer lugar de una cuestión de estilo. La SC apuntaba antes que nada a la concisión. A sus redactores les parecía que un texto conciliar debía ser breve. Los tres estadios sucesivos del esquema dan testimonio de ello. El texto inicial fue reducido en dos tercios. De vez en cuando surgía durante la discusión una pregunta: "¿Un detalle como este merece mantener la atención de los Padres?" La continuación de los Actos del Vaticano II y de sus documentos de aplicación reveló otra opción. Es esta la que ha prevalecido en la composición del Catecismo.

Conviene sobre todo subrayar que el fin de la SC y del CIC no es el mismo y que, treinta años después del Concilio, el Catecismo aporta a la Constitución litúrgica un enriquecimiento considerable, refiriéndose a los Praenotanda y a los formularios eucológicos de los libros litúrgicos renovados "por decreto del sacrosanto Concilio" (ex decreto sacrosancti Concilii) y, tal vez más aún, abriéndole los tesoros de la tradición oriental.

# El fin respectivo de ambos Documentos

La SC tenía como meta regular la renovación del rito romano, como lo afirma explícitamente el artículo 3. es decir de la liturgia romana tal como fue codificada después del Concilio de Trento. Por eso la Constitución no se refiere a las lituraias orientales, aunque la influencia de los Padres orientales se hizo sentir varias veces en la formulación de su teología. Se trata. además, de renovar la celebración concreta de la liturgia romana y no de hacer una teología del culto cristiano, una mistagogia de su misterio. Si una reflexión teológica podía solo fundar los altiora principia de esta renovación, convenía esencialmente fijar sus normas prácticas. Los dos planos aparecen claramente en cada capítulo. El documento se abre con una reflexión de alto alcance teológico va en el Preámbulo (SC 1-4) y en el capítulo 1º, con la presentación de la naturaleza de la liturgia v de su importancia en la vida de la Iglesia (SC 5-12), pero luego uno se detiene mucho más largamente en las normas generales que deberán presidir la restauración de la liturgia (SC 14-46). Lo mismo pasa con respecto al misterio de la eucaristía y de los demás sacramentos, y luego con el oficio divino y el año litúrgico. En cada oportunidad una substancial pero breve introducción teológica preludia la exposición de las normas que deben regular la reforma de los ritos. Levendo, uno se dará cuenta de que, si las normas prácticas son tributarias de su tiempo, los principios generales conservan toda su frescura inicial. Por eso ellos tendrán un lugar de preferencia en la redacción del Catecismo.

El objetivo del Catecismo es más amplio que el de la Constitución conciliar. Ya no se trata de renovar la liturgia romana, sino de exponer la celebración del misterio pascual en el conjunto de la Iglesia católica, es decir en los distintos ritos que están legítimamente reconocidos en ella y que el Concilio Vaticano II considera explícitamente "como iguales en derecho y dignidad" (SC 4). Es, pues, el conjunto de los ritos latinos y orientales lo que constituye la liturgia de la Iglesia católica. En efecto, todos los ritos de la tradición alejandrina o siríaca se

celebran en una u otra de las veintiuna Iglesias de Oriente en comunión con la Iglesia de Roma.

En lo que concierne a la liturgia romana, el contexto litúrgico cultural del *CIC* no es el mismo que el de la *SC*. Treinta años han pasado desde el Concilio. El Catecismo está en una tranquila posesión de la liturgia renovada, como lo subrayaba el Papa Juan Pablo II en 1988:

La liturgia de la Iglesia va más allá de la reforma litúrgica. Por eso no se puede seguir hablando de cambio como en el momento de la publicación del documento conciliar, sino de la profundización siempre más intensa de la liturgia de la Iglesia, celebrada según los libros actuales y vivida ante todo como un hecho de orden espiritual<sup>2</sup>.

El Catecismo se sitúa exactamente en esta perspectiva. Cuestiones que eran el objeto de ásperos debates hace treinta años, ya se consideran resueltas. Lengua latina y lenguas vernáculas, canto gregoriano y cantos que expresan la sensibilidad religiosa de una cultura. Límites de la concelebración y de la comunión de los laicos con el cáliz, extensión del poder de las "autoridades territoriales", de todo esto ya no se trata más en el Catecismo. Esto indica<sup>3</sup>, hasta qué punto las reivindicaciones de los tradicionalistas son ignoradas totalmente.

## Los aportes complementarios del Catecismo

Hemos dicho que el Catecismo aporta profundización y completo desarrollo a la Constitución conciliar.

Profundización en primer lugar, en beber ampliamente en los Preliminares de orden teológico y pastoral de los diversos *Ordines* publicados desde 1968 y por referirse con gusto a los formularios de oración y a las selección de lecturas de los nuevos libros litúrgicos. Se puede notar esto en las 42 citas del

<sup>2</sup> Carta apostólica del Papa Juan Pablo II para el 25 aniversario de la Constitución conciliar "Sacrosanctum Concilium" sobre la Santa Liturgia, 14, Libreria Editrice Vaticana, 1989.

<sup>3</sup> El original dice: "Es decir" (N. del T.).

Misal de Pablo VI. Los *Ordines* de los sacramentos proporcionan 27, la Liturgia de las Horas 13 y otras diversas oraciones 6. Nos hubiera gustado algunas citas de las liturgias ambrosiana e hispana recientemente renovadas. Hasta los complementos agregados en las ediciones típicas latinas en los Misales italiano y alemán hubieran podido tener su lugar en la sinfonía de las liturgias de Occidente.

La expansión viene de las liturgias orientales. Se encuentra en el CIC una teología de la liturgia que deja mayor lugar al Espíritu Santo, como lo reivindicaba ya en el aula conciliar el inolvidable patriarca melkita Máximos IV (CIC 1091-1109). Esta teología subraya la importancia de ciertas expresiones privilegiadas de la piedad popular, como el culto de los iconos (CIC 1159-1162, 2131-2132). Resulta de ello un enriquecimiento mutuo, por ejemplo en las formas del culto de María, la Theótokos. Aunque, tal vez, se sobrevaloró un tanto la cultura de los cristianos de Occidente cuando se menciona junto con el Rosario, el himno Akathistos, la Paráclisis y el Theotokarion bizantinos, los himnos de Efrén para Siria y los de Gregorio de Narek para Armenia (CIC 2678)4. Pero es bueno ver que se menciona la anáfora con las oraciones eucarísticas y el myron con el crisma, el Yo bautismal de Occidente y el Nosotros niceno del Oriente en la profesión de fe. De la misma manera convenía evocar la profundidad de la Oración de Jesús, heredada de la más antiqua tradición monástica oriental (CIC 2667). Toda esta exposición incluye referencias múltiples de las liturgias bizantina (19 citas) v siríaca, así como de la categuesis de los Padres orientales. Esta es a menudo evocada en la presentación de cada uno de los sacramentos. Pero, más allá de la sección litúrgica; ella ocupa un lugar importante en el conjunto del CIC.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El *Akathistos* es un himno que se canta de pie (*akathistos*) en honor de la santa Madre de Dios; la *Paraklisis* (consolación) es un pequeño oficio en honor de María que se canta todas las noches, desde el 1º hasta el 14 de agosto; las *Theotokia*, recogidas en el *Theotokarion*, son un conjunto de *tropos* en honor de la *Theotokos* (Madre de Dios). San Efrén († 373) es llamado "el arpa del Espíritu Santo" por las Iglesias de Iengua siríaca. San Gregorio de Narek, el doctor místico de la iglesia de Armenia, vivió en la segunda mitad del siglo décimo.

Textos sencillos y a la vez profundos, aptos para suscitar la reflexión y la oración. Ellos constituirán para muchos una verdadera iniciación a la teología de los Padres.

## 2- La celebración del misterio cristiano

La Iglesia celebra el misterio cristiano en primer lugar en los sacramentos: "Lo que era visible en nuestro Salvador pasó a sus misterios" (S. León Magno, CIC 1115). Pero antes de presentar cada uno de ellos, era conveniente reflexionar sobre la economía sacramental tomada en su totalidad. Son las dos secciones de la parte del Catecismo que trata sobre la liturgia. Intentar un análisis de las páginas que le son consagradas excedería los límites de un simple artículo de revista. Realzaremos sólo algunos aspectos de entre los más llamativos.

# La aproximación pedagógica

Aunque se dirige con prioridad a pastores y a los que enseñan, el Catecismo no descuida un acercamiento pedagógico a los problemas. Lo hace con agrado planteando preguntas. La respuesta a menudo es sacada de la SC, pero el hecho de juntarla a una cuestión precisa le da un impacto mayor. La ponencia se abre con algunas preguntas preliminares: ¿Por qué la liturgia? ¿Qué significa la palabra liturgia? Con respecto a la celebración litúrgica de la Iglesia, se preguntará sucesivamente: ¿Quién celebra? ¿Cómo celebrar? ¿Dónde celebrar? Las preguntas jalonarán el estudio de cada uno de los sacramentos: ¿Cómo es celebrado el sacramento del Bautismo? En relación a la Eucaristía y a la Reconciliación, se pregunta: ¿Cómo se llama este sacramento? Con respecto al Orden: ¿Por qué este nombre?

La respuesta siempre es esclarecedora. Agrada por ejemplo, el ver subrayada la extensión de la palabra "liturgia" que, "en el Nuevo Testamento, es usada para designar no solamente la celebración del culto divino, sino también el anuncio del Evangelio

y la caridad en acto" (CIC 1070). A la pregunta: ¿Quién celebra?, se contesta abriendo de entrada la perspectiva de la liturgia del cielo: "Los que desde ahora celebran más allá de los signos, están va en la liturgia celestial, allí donde la celebración es totalmente celebración y fiesta" (CIC 1136). La respuesta es a veces un poco prolija en su riqueza multiforme. Así el sacramento del Cuerpo y de la Sangre del Señor es designado como Eucaristía, Cena del Señor, Fracción del pan, Asamblea eucarística, Memorial de la pasión y de la resurrección del Señor, Santo Sacrificio, Santa y Divina Liturgia, Comunión, Santa Misa (CIC 1328-1332). Tal vez hubiera sido bueno no colocar estos vocablos en el mismo plano. Para explicar la denominación del Orden en el sacramento de la jerarquía sagrada, no se titubea en referirse a la sociedad antiqua: "La palabra Orden, en la antigüedad romana, designaba cuerpos constituidos en el sentido civil, sobre todo el cuerpo de los que gobiernan. Ordinatio designa la integración en un Ordo" (CIC 1537).

Pone de relieve asimismo la pedagogía [del CIC] el cuidado con el cual se juntan varios elementos de la exposición bajo un título unificador. Así: el ¿Cómo celebrar? trata sucesivamente de los signos y símbolos, de las palabras y las acciones, del canto y de la música y de las santas imágenes (CIC 1145-1162). Los signos y los símbolos se desarrollan en signos del mundo de los hombres, signos de la alianza, signos asumidos por Cristo y signos sacramentales. Este procedimiento intelectual no puede sino desarrollar el espíritu de síntesis.

# El carácter trinitario de la celebración litúrgica

Enfocando la celebración de la economía sacramental y del misterio pascual en el tiempo de la Iglesia, el Catecismo trata en primer lugar de la liturgia como obra de la Santísima Trinidad (CIC 1077-1112). El misterio pascual de Cristo se origina en ella y encuentra en él su acabamiento. Todo viene del Padre y todo vuelve al Padre por Cristo en el Espíritu. Ningún documento anterior ponía tan de relieve el carácter trinitario del culto cristiano. Aquí está el aporte teológico que conviene hacer notar.

En la contemplación del Padre, fuente y fin de la liturgia, el Catecismo insiste desde el principio sobre la teología de la bendición. Su texto se relaciona con los *Praenotanda* del libro *De Benedictionibus*, haciendo de (la bendición), en cierta manera, el atrio del misterio:

Desde el principio hasta la consumación de los tiempos, toda la obra de Dios es *bendición*. Desde el poema litúrgico de la primera creación hasta los cánticos de la Jerusalén celestial, los autores inspirados anuncian el designio de la salvación como una inmensa bendición divina (*CIC* 1079).

La liturgia cristiana es la "respuesta de fe y de amor a las bendiciones espirituales con que el Padre nos gratifica" (CIC 1083). En ella

la bendición divina está plenamente revelada y comunicada. En su Verbo encarnado, muerto y resucitado por nosotros, el Padre nos colma con sus bendiciones, y por medio de Él derrama en nuestros corazones el Don que contiene todos los dones: el Espíritu Santo (CIC 1082).

Cristo muerto y resucitado resume en sí toda la bendición de Dios a los hombres y la respuesta de amor de los hombres al Padre. Ahora bien, es "en la liturgia de la Iglesia" donde "Cristo significa y realiza principalmente su misterio pascual". Es en ella, por los sacramentos, que "el Acontecimiento de la Cruz y de la Resurrección permanece y atrae todo hacia la Vida" (CIC 1085). Cristo confió su poder santificador a los apóstoles y a sus sucesores. "Esta 'sucesión apostólica' estructura toda la vida litúrgica de la Iglesia" (CIC 1087). El CIC menciona después literalmente los artículos 7 y 8 de la SC para evocar los diversos modos de la presencia de Cristo en la Iglesia en oración, liturgia de la tierra que participa de la del cielo.

El papel del Espíritµ Santo en la liturgia está expuesto largamente y, sin duda, con dilección:

En la liturgia, el Espíritu Santo es el pedagogo de la fe del Pueblo de Dios, el artífice de las "obras maestras de Dios" que son los sacramentos de la Nueva Alianza. Cuando encuentra en nosotros la respuesta de fe que Él suscitó, se realiza una verdadera

cooperación. Por ella, la liturgia viene a ser la obra común del Espíritu Santo y de la Iglesia (CIC 1091).

Todas las etapas y las modalidades de la acción del Espíritu Santo en la celebración están entonces analizadas. El Espíritu Santo prepara para acoger a Cristo (CIC 1093-1098). Lo hace cumpliendo en la economía sacramental las figuras de la Antigua Alianza, que conmemoramos principalmente en la Noche Pascual. En esta evocación de las mirabilia cumplidas por Dios para la salvación de su Pueblo está presentado el enraizamiento judío de la liturgia cristiana:

Los cristianos y los judíos celebran la Pascua: Pascua de la historia, orientada hacia el porvenir en los judíos; Pascua realizada en la muerte y la resurrección de Cristo en los cristianos, aunque siempre a la espera de la consumación definitiva (CIC 1096).

El Espíritu Santo recuerda el misterio de Cristo en la liturgia que es el Memorial del misterio de la salvación. "El Espíritu Santo es la memoria viva de la Iglesia" (CIC 1099). La pone en acción en la lectura de la Palabra de Dios en el seno de la asamblea. En la anamnesis que implica toda celebración, "despertando la memoria de la Iglesia, suscita entonces la acción de gracias". En una tercera etapa, el Espíritu Santo actualiza el misterio de Cristo (CIC 1104-1107): la epíclesis, que es "invocación sobre", suplica al Padre que envíe el Espíritu Santificador para que realice su poder transformante. Transformación del pan y del vino en el cuerpo y la sangre de Cristo en la Eucaristía, acción eficaz de la gracia en todas las formas de la celebración de los misterios.

Al término se realiza la comunión del Espíritu Santo (CIC 1108-1109). El Espíritu Santo es el "Espíritu de comunión" en la Iglesia. Este fruto es "inseparablemente comunión con la Trinidad Santa y comunión fraterna".

El Espíritu Santo, presente de una manera multiforme en la celebración del misterio, está presente también en todos los bautizados esparcidos a través del mundo en la diversidad de sus culturas. Por medio de Él y en Él ellas podrán ser asumidas por Cristo para gloria del Padre (CIC 1204).

Este resumen sucinto de páginas luminosas quería subrayar un aporte notable del Catecismo a la teología de la liturgia y a la pastoral. Los tiempos que se abren para la Iglesia: ¿serían los de una renovación en el Espíritu, del Spiritus Domini replevit orbem terrarum de Pentecostés?

## La celebración de los sacramentos tanto en Oriente como en Occidente

La comunidad de los creyentes celebra el misterio pascual en los sacramentos: sacramentos de Cristo y de la Iglesia, sacramentos de la fe y de la salvación, sacramentos de la vida eterna (CIC 1113-1130). Ninguna sección del Catecismo realza tanto como esta el que las liturgias de Oriente y de Occidente caminan con el mismo paso en su unidad fundamental y en la variedad de sus ritos. En un tiempo de compenetración de las culturas y de mezcla de las poblaciones, es útil para los cristianos de Occidente conocer los usos de sus hermanos orientales con quienes se codean a menudo.

## La iniciación cristiana

La Iglesia de los primeros siglos celebraba sucesivamente durante la Noche Pascual los tres sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía, que constituyen la iniciación cristiana. Esta celebración continua fue conservada hasta hoy por las Iglesias de Oriente, tanto para el Bautismo de los niños como para el de los adultos. Si en Occidente la disociación prevaleció desde la Edad Media en lo concerniente a los niños, bautizados desde el nacimiento, después catequizados antes de recibir la Confirmación y la Eucaristía, el catecumenado de los adultos por etapas fue restablecido en 1962 y los tres sacramentos de la iniciación cristiana les pueden ser conferidos en la misma celebración. Esta celebración continua sólo pudo ser conservada en Oriente y restaurada en Occidente por la facultad otorgada al sacerdote de da la Confirmación en ausencia del Obispo (CIC 1129-1133, 1290-1292).

#### El Bautismo

"El Bautismo es realizado de la manera más significativa mediante la triple inmersión en el agua" (CIC 1239), la cual fue consagrada previamente por una oración de epíclesis. En Oriente, la inmersión permaneció como norma. Aunque en Roma el uso de la efusión del agua santificada prevaleció, la posibilidad de la inmersión se mantuvo siempre y se difunde de nuevo desde el Vaticano II. El sacerdote latino dice: "N., te bautizo", el sacerdote oriental declara: "El servidor de Dios N. es bautizado" (CIC 1240). Una unción con el santo Crisma (llamada myron en el rito bizantino) sigue a la inmersión o a la efusión del agua. En Oriente, esta crismación que se hace sobre varias partes del cuerpo, de la cabeza a los pies, constituye la Confirmación (CIC 1300).

## La Confirmación

Según los Hechos, los Apóstoles comunicaban a los neófitos el don del Espíritu Santo imponiéndoles las manos (Hch 8,15-17; 19,5-6). En Oriente se reemplazó muy temprano la imposición de las manos por la unción del myron, aceite perfumado preparado por el obispo. En Occidente, el obispo (o el sacerdote) impone las manos colectivamente sobre los confirmados, después hace a cada uno la unción crismal sobre la frente. Desde el Vaticano II, la Iglesia latina usa la misma fórmula que las Iglesias de rito bizantino: N., accipe signaculum Doni Spiritus Sancti. Ella se encuentra testificada en Constantinopla a mediados del siglo V (CIC 1300).

#### La Eucaristía

En la celebración de la Eucaristía es donde cada una de las familias litúrgicas manifiesta de la manera más expresiva sus propias particularidades. De la Cena de Cristo a la Eucaristía de las diferentes Iglesias, una estructura inicial –de la cual da testimonio hacia el 150 la *Apología* de San Justino– permanece perceptible en cada una de ellas (*CIC* 1345-1355). La divergencia

más notable entre Oriente y Occidente está en la naturaleza del pan utilizado para la consagración: pan ácimo acá, y pan con levadura allá. En conjunto, las Iglesias de Oriente permanecieron fieles a la comunión bajo las dos especies, que de nuevo es posible y recomendada en Occidente. El Catecismo no señala que los fieles orientales comulgan sólo raras veces y que en sus Iglesias, la ley del ayuno eucarístico a partir de media noche no recibió ninguna mitigación.

## Los sacramentos de "curación"

El Catecismo agrupa bajo este título la Penitencia y la Unción de los enfermos (CIC 1420). Sólo indica los usos propios de las Iglesias de Oriente, para señalar que la liturgia bizantina "conoce varias fórmulas de absolución, de manera deprecatoria, que expresan admirablemente el misterio del perdón", citando una de ellas (CIC 1481)<sup>5</sup>.

# Los sacramentos del servicio de la comunión

Por medio de los sacramentos del Orden y del Matrimonio, subraya el Catecismo, algunos bautizados

están ordenados a la salvación del prójimo. Si ellos contribuyen igualmente a la salvación personal, lo hacen a través del servicio a los demás. Confieren una misión particular en la Iglesia y sirven a la edificación del Pueblo de Dios (CIC 1533).

Mejor aún, como el obispo, el sacerdote y el diácono, los esposos reciben una consagración especial. Muy atento a los usos de las Iglesias de rito bizantino, el Catecismo menciona

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Según la tradición oriental, se necesitan en principio siete sacerdotes para dar la Unción de los enfermos (cf. el Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium, que habla de "pluribus sacerdotibus", can. 737,§2). En las Iglesias no unidas a Roma que han conservado el uso de este sacramento, este no se refiere sólo a los enfermos. "Sacramento de curación" espiritual, es administrado a todos aquellos que lo piden como forma alternativa de la Penitencia.

raras veces los ritos de las otras Iglesias. Es de lamentar pues, que no mencione el hecho de que desde 1968, el obispo recibe la plenitud del sacerdocio a través de la misma oración en el rito romano como entre los Coptos y los Sirios. Es la antigua oración de la *Tradición Apostólica*. Pero no deja de mencionar que en Oriente el presbiterado, como el diaconado, puede ser conferido a hombres casados (*CIC* 1580).

En la Iglesia latina, se estima que los esposos se confieren mutuamente el sacramento de la alianza nupcial formulando públicamente su consentimiento ante el sacerdote o el ministro delegado. En Oriente, la celebración litúrgica del matrimonio se llama "coronación", porque el sacerdote, después de haber recibido el consentimiento recíproco de los esposos, corona sucesivamente al uno y al otro (CIC 1623). En el rito bizantino, el sacerdote corona al esposo diciendo: "El servidor de Dios N. recibe como corona a la sierva de Dios N.", después actúa de la misma manera para coronar a la esposa. Este rito confiere el sacramento.

Si pudo ser útil exponer los ritos sacramentales en la diversidad de las tradiciones, es importante decir que el Catecismo no se detiene allí. Para cada uno de los sacramentos se esforzó en dar una presentación teológica que ofrece la base de una catequesis y de una mistagogia nutridas del pensamiento de Ambrosio y de Agustín, de Cirilo de Jerusalén y de Juan Crisóstomo.

## 3- La oración cristiana

El Catecismo termina con el comentario al *Pater*, que está precedido por una reflexión muy densa sobre la oración en la vida cristiana. Estas páginas irán derecho al corazón del bautizado que trata de vivir bajo la mirada de Dios, atento a lo que dice el Espíritu. Ellas iluminan la celebración del misterio cristiano, porque el misterio de la fe exige que los fieles lo celebren "en una relación viva y personal con el Dios vivo y

verdadero" (CIC 2558). Numerosas son en esta sección las referencias a la celebración litúrgica, sin olvidar que la oración íntima es ella misma una liturgia:

"La misión de Cristo y del Espíritu Santo que, en la liturgia sacramental de la Iglesia, anuncia, actualiza y comunica el misterio de la salvación, se prolonga en el corazón que ora. Los Padres espirituales comparan a veces el corazón a un altar. La oración interioriza y asimila la liturgia durante y después de su celebración" (CIC 2655). "Uno entra en oración como uno entra en la liturgia, por la puerta estrecha de la fe" (CIC 2656).

# La palabra de Dios

La palabra de Dios es fuente privilegiada de la oración: palabra acogida y cantada en la asamblea, palabra meditada y saboreada en el secreto del corazón. Si toda la Biblia invita a la oración, hay un libro donde ella es oración, es el libro de las Alabanzas, el Salterio. Inspirándose en el preámbulo de la Liturgia de las Horas (*IGLH* 100-109), el Catecismo muestra cómo los *Salmos* alimentan y expresan la oración del Pueblo de Dios. "Esta oración es inseparablemente personal y comunitaria" (*CIC* 2586). El Salterio es "el libro donde la Palabra de Dios se hace oración de los hombres" (*ibíd.*). En la aurora de los tiempos nuevos, el Cántico de María viene a coronar las alabanzas de Israel. "Es a la vez el cántico de la Madre de Dios y de la Iglesia, cántico de la Hija de Sión y del nuevo Pueblo de Dios... cántico de los pobres cuya esperanza está colmada" (*CIC* 2619), canto del *Orthros* bizantino y de las Vísperas romanas.

## Las formas de oración

La oración litúrgica, así como la oración personal, es a la vez alabanza y súplica. Es bendición, pedido e intercesión, acción de gracias. Culmina en la Eucaristía (CIC 2625-2649).

La Eucaristía "contiene y expresa todas las formas de la oración: es la ofrenda pura de todo el Cuerpo de Cristo a la gloria

de su nombre; es, según las tradiciones de Oriente y de Occidente, el sacrificio de alabanza" (CIC 2643).

#### Los caminos de la oración

El Catecismo subraya en primer lugar que "en la tradición viva de la oración, cada Iglesia propone a sus fieles, según el contexto histórico, social y cultural, el lenguaje de su oración: palabras, melodías, gestos, iconografía" (CIC 2663). Pero "no hay otro camino de la oración cristiana sino Cristo" (CIC 2664). La oración litúrgica se dirige antes que nada al Padre por Cristo en el Espíritu. Sin embargo, la oración de la Iglesia comporta, en todas las tradiciones litúrgicas, formas de oración dirigidas a Cristo, especialmente en la lectura cristiana de los salmos, y en la invocación del nombre de Jesús donde permanece la oración por excelencia, "porque el nombre de Jesús contiene todo: Dios y el hombre y toda la economía de la creación y de la salvación" (CIC 2666). La liturgia invoca también a menudo al Espíritu Santo: "Ven, Espíritu Santo", canta ella en Occidente, y, en Oriente: "Rey celestial, Espíritu Consolador, Espíritu de Verdad ... y fuente de la Vida, ven, mora en nosotros, purifícanos v sálvanos, oh tú, que eres bueno" (CIC 2671).

María, la "Virgen orante" constituye un camino privilegiado de la oración, ella la "orante perfecta, figura de la Iglesia" (CIC 2679). Madre de Jesús y nuestra Madre, "muestra el camino" hacia él. Ella es la Hodoghitria (icono que representa a María de pie, con el Niño sobre su brazo izquierdo, con la mano derecha levantada hacia el cielo) (CIC 2674). "A partir de la cooperación singular de María" al misterio redentor de su Hijo, y a la acción del Espíritu en ella, "las Iglesias han desarrollado la oración a la santa Madre de Dios, centrándola sobre la Persona de Cristo manifestada en sus misterios" (CIC 2675). Oración a María y en comunión con María, que toma sucesivamente la forma de acción de gracias y de súplica. "Este doble movimiento de la oración a María encontró una expresión privilegiada en el Ave María del cual se nos propone un excelente comentario, (CIC 2676). Las formas orientales de la

devoción a la *Theotokos* ya fueron evocadas antes (cf. la sección "los aportes complementarios del Catecismo").

Después de haber tratado acerca de los caminos de la oración, el Catecismo presenta las "guías de la oración". En el primer lugar de estas guías aparecen los Santos. Ellos "participan en la tradición viva de la oración, por el testimonio de su vida, por la transmisión de sus escritos y por su oración hoy" (CIC 2683). Se apreciará tanto más este párrafo cuanto el culto litúrgico de los Santos ocupa solamente un lugar modesto en el conjunto del Catecismo. Conviene también recordar la frase de San Agustín que el Misal de Pablo VI tomó del Misal parisiense de 1738: "Tú eres glorificado en la asamblea de los santos; cuando coronas sus méritos, coronas tus propios dones" (CIC 2006).

#### La Oración del Señor

En el comentario al *Padre nuestro*, el *CIC* pone de relieve su carácter litúrgico:

Según la tradición apostólica, la oración del Señor está esencialmente arraigada en la oración litúrgica. En todas las tradiciones litúrgicas es parte integrante de las principales Horas del Oficio divino. Pero sobre todo en los tres sacramentos de la iniciación cristiana su carácter eclesial aparece con evidencia (CIC 2768).

# En la liturgia eucarística

se revela su sentido pleno y su eficacia. Situado entre la Anáfora (oración eucarística) y la liturgia de comunión, recapitula por una parte todos los pedidos e intercesiones expresados en el movimiento de la epíclesis, y por otra, golpea a la puerta del Festín del Reino que la comunión sacramental anticipará (CIC 2770).

Es allí donde también "manifiesta el carácter escatológico de sus peticiones... La Eucaristía y el Pater están orientados hacia la venida del Señor" (CIC 2772). El pan eucarístico es el pan del Día del Señor, el del Festín del Reino (CIC 2837). La

doxología y el Amén que terminan la oración clausuran dignamente el Catecismo.

# 4- La profesión de fe. La vida en Cristo

Las dos partes del Catecismo consagradas a la profesión de fe (CIC 21-229) y la vida en Cristo (CIC 365-513) no tratan de la liturgia, pero, tanto la una como la otra, se refieren a ella con frecuencia. Más que poner de relieve todas esas referencias, es mejor, me parece, subrayar cómo está presente la celebración del misterio cristiano en la exposición de su teología y de sus exigencias morales.

## La profesión de la fe cristiana

198

El compendio de la fe católica no se presenta bajo la forma de un tratado. Es una profesión de fe, que se desarrolla partiendo del Símbolo de los Apóstoles completado por el de Nicea-Constantinopla. Se trata de una exposición de la economía de la salvación en Jesucristo, sacada de la categuesis de los Padres y de la oración litúrgica, de la contemplación de los espirituales y de la enseñanza del Magisterio concentrada en cierta manera en el Concilio Vaticano II. Se mencionará entre los autores citados, al lado de los grandes doctores, a Juan M. Vianney, Teresa del Niño Jesús e Isabel de la Trinidad. Es decir, que estas páginas deben ser asimiladas en una especie de Lectio Divina. Se correría el riesgo de aminorar su referencia a la liturgia si uno se contentara con acumular textos, pues lo implícito y lo explícito se entremezclan en ellos de una manera constante. Así en la exposición de los misterios de la vida de Cristo, desde su Encarnación a su Ascensión y a Pentecostés, se sigue paso a paso el desarrollo del Año Litúrgico, desde el Adviento (CIC 524) hasta el Retorno del Señor en la gloria (CIC

679). Cada etapa está ilustrada con textos sacados de las liturgias de Roma y de Bizancio.

Para la liturgia romana, está el primer prefacio de Navidad (477), la antífona *O admirabile commercium* del primero de enero (526), el himno *Vexillà Regis* de la Pasión (550), la oración para los judíos el Viernes Santo (63), el *Exultet* (412, 631, 647) y dos oraciones de la Noche Pascual (349, 528), el primer prefacio de la Ascensión (661), el *Veni Creator Spiritus* de Pentecostés (291).

Para la liturgia bizantina, citamos varios troparios de Pascua (638), de Pentecostés (291, 732), del Domingo (703), el celebre tropario *O Monoghenis* de la Dormición de María (966), un kontakion de la Transfiguración (555). Como son menos conocidos, se da el texto integral de cada uno de ellos. A los textos que ilustran el misterio de Cristo a partir del año litúrgico se podrían agregar otros, sacados del Misal y de la Liturgia de la Horas. Sobre todo conviene saludar el ferviente comentario del *Amén*, que termina la profesión de fe:

Creer, es decir Amén a las palabras, a las promesas, a los mandamientos de Dios, es confiarse totalmente en Aquel que es el Amén de amor infinito y de fidelidad perfecta (CIC 1061-1065).

## La vida en Cristo

La tercera parte del Catecismo, que trata de la vida en Cristo, se abre con una doble referencia a la Liturgia de las Horas: "Cristiano reconoce tu dignidad" (CIC 1691). La célebre frase de S. León Magno, en la cual podría resumirse toda la exposición se lee en la noche de Navidad. La larga cita de S. Juan Eudes que cierra el preámbulo proviene seguramente de la lectura del Oficio en el día de su fiesta (CIC 1698).

Nos gustaría prolongar este preámbulo con una reflexión que parece capital. Todas las páginas más esclarecedoras de los evangelios y de las cartas paulinas que jalonan tan felizmente el recorrido del Catecismo, se leen en la asamblea dominical.

Ellas reciben [en el CIC] una mayor eficacia. Esta proviene no solamente de la autoridad del Magisterio que hizo la selección de los textos, sino del dato psicológico, del paso de lo didáctico (proclamación) a la oración (canto del salmo) y a su comentario en la homilia. Ella proviene sobre todo del hecho de que, "en la liturgia, Dios habla a su Pueblo; Cristo anuncia todavía el evangelio" (SC 33). La conciencia cristiana se encuentra así invitada, de un domingo a otro, a abrirse a lo mejor, a rectificar su camino si es necesario, a escuchar al Espíritu que habla en lo secreto. La Constitución conciliar Sacrosanctum Concilium iluminó los caminos del crevente para ayudarle a actuar en Cristo prescribiendo una lectura más abundante de la Palabra de Dios en el seno de la asamblea dominical (SC 35). El Papa Pío XI dijo un día que "la liturgia es la didascalia de la Iglesia". Desde las Bienaventuranzas (CIC 1716) hasta las directivas de la vida personal y comunitaria del apóstol Pablo (cf. CIC 1825, 1831), la liturgia ofrece cada domingo al pueblo cristiano una didascalia privilegiada del obrar en Cristo.

Es normal que las referencias explícitas a la liturgia tengan poco lugar en la presentación de los fundamentos de la moral y de la exposición de los Diez Mandamientos. Tal vez la teología de la relación entre la libertad y la gracia hubiera podido encontrar una ilustración de cualidad en la oración de la Iglesia. Se menciona la colecta del domingo 32º del tempus per annum. Otras muchas hubieran podido ser invocadas (domingos 5º, 11º, 28º, 29º y, sobre todo, jueves después de Cenizas).

El comentario del 3<sup>el</sup> Mandamiento de Dios consagra varios artículos al Domingo que reclaman atención (CIC 2174-2188). El Catecismo ya había tratado del Domingo en la celebración del culto cristiano cuando contesta a la pregunta: ¿Cuándo celebrar? (CIC 1166-1167). Citando SC 106, había recordado que el Domingo es el día del Señor, el Día de la Resurrección, que es a la vez el 1<sup>el</sup> día de la semana y el octavo día, que preludia el día que no tendrá atardecer. Por eso, el domingo es el día por excelencia de la asamblea litúrgica. Anteriormente, presentando la celebración de la Eucaristía, se describió

detenidamente esta asamblea dominical a partir de la célebre página de S. Justino (CIC 1345-1355).

A la teología de la celebración litúrgica del Domingo, la tercera parte del Catecismo agrega su reglamentación canónica (CIC 2174-2188). Para esto, empieza por vincular el día de la Resurrección, de la nueva creación, con el Antiguo Testamento, presentando el domingo como el cumplimiento del sábado: "Él realiza, en la Pascua de Cristo, la verdad espiritual del sábado judío y anuncia el descanso eterno del hombre en Dios" (CIC 2175). Siguiendo el "Código de Derecho Canónico" (CIC 1246-1248), el Catecismo insiste sobre la obligación de la asamblea dominical (sin usar la palabra Misa), recomendando a cada uno participar en ella en su parroquia:

La parroquia inicia al Pueblo cristiano en la expresión ordinaria de la vida litúrgica, lo reúne en esta celebración; le enseña la doctrina salvífica de Cristo; practica la caridad del Señor en obras buenas y fraternales (CIC 2179).

Día de la asamblea, el Domingo es también día de gracia y de cese del trabajo. Pero abarcando todas las circunstancias concretas en las cuales viven los cristianos, se agrega con razón:

Si la legislación del país u otras razones obligan a trabajar el domingo, que este día sea por lo menos vivido como el día de nuestra liberación que nos hace participar en esta "reunión festiva", en esta "asamblea de los primogénitos que están inscritos en los cielos" (CIC 2188).

De una manera muy acertada, el Catecismo une los Mandamientos de la Iglesia con la liturgia de los domingos y fiestas. Ellos "se sitúan en esa línea de vida moral ligada a la vida litúrgica y se nutren de ella. El carácter obligatorio de estas leyes positivas promulgadas por las autoridades pastorales tiene por fin garantizar a los fieles el mínimo indispensable en el espíritu de oración y en el esfuerzo moral, en el crecimiento del amor de Dios y del prójimo" (CIC 2041).

\* \* \*

Treinta años después del Concilio Vaticano II. la promulgación del Catecismo de la Iglesia Católica aparece como un acontecimiento importante desde el punto de vista de la liturgia. Ubica a ésta en el corazón de la vida de la Iglesia, así también como su profesión de fe y su legislación moral. Ya no se puede hacer de la enseñanza de la liturgia un elemento secundario de la catequesis cristiana. En ella, por el poder del Espíritu Santo, la Iglesia confiesa su fe en Jesucristo para gloria de Dios Padre, hace del misterio de la fe un hoy en la celebración de los sacramentos. Ubicando la Pascua de Cristo en el corazón de la vida del bautizado, la liturgia constituye la norma de su oración, la fuente donde se abastece su vida de fidelidad al Evangelio. Ella introduce al bautizado en la plenitud del misterio pascual, puesto que para él, el obrar en Cristo se acabará en el morir en Cristo (CIC 1680-1690). Luego será el dies festus.